

## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE LO SOCIAL DE 112 GUADALAJARA NÚMERO 1

#### EDICTO CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don María del Rosario de Andrés Herrero, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 1 de Guadalajara.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda número 240 de 2009 de este Juzgado de lo social, seguidos a instancias de don José María Diges Aragonés, contra la empresa “Fremap”, Tesorería General de la Seguridad Social, “Construcciones Tecnológicas Alcalá, Sociedad Limitada”, y “Mantimiento y Servicios Generales, Sociedad Limitada”, Instituto Nacional de la Seguridad Social, sobre Seguridad Social, se ha dictado resolución, cuya parte dispositiva es la siguiente:

*Auto*

En Guadalajara, a 15 de julio de 2010.

Parte dispositiva:

Tener por no formalizado el recurso de suplicación anunciado por don José María Diges Aragonés, contra la sentencia dictada en los presentes autos, declarándose, en consecuencia, dicha sentencia firme.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

Modo de impugnarla: mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla. Debiendo ingresar la cantidad de 25 euros en caso de recurrir en reposición.

El magistrado-juez, don Jesús González Velasco (firmado).—La secretaria judicial (firmado).

Se advierte a las destinatarias de que las siguientes comunicaciones se harán en los estados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplezamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Construcciones Tecnológicas Alcalá, Sociedad Limitada”, y “Mantimiento y Servicios Generales, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Guadalajara, a 15 de julio de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/33.607/10)